Abuso sexual infantil: TC declara admisible recurso de Eduardo Macaya para evitar la cárcel

Durante la tarde de este martes, el Tribunal Constitucional declaró admisible el recurso interpuesto por la defensa de Eduardo Macaya, empresario vitivinícola y padre del Senador UDI Javier Macaya, quien es acusado de abuso sexual infantil a su propia nieta de 12 años en reiteradas ocasiones.

El recurso declarado admisible, y presentado por el abogado Juan Carlos Manríquez, impugna el artículo 1, inciso segundo de la ley N° 18.216, que limita la aplicación de penas privativas o restrictivas de libertad para condenados por abusos sexuales, especialmente contra menores de 14 años. De esta manera de ser declarado culpable por el delito, Eduardo Macaya accederá a una pena sustitutiva como libertad vigilada.

Aunque el Fiscal Nacional, Ángel Valencia se pronuncio en contra de la impugnación del artículo, por considerar que existe una conducta reiterativa del acusado, señalando que esta siendo procesado por cuatro abusos sexuales en múltiples ocasiones.

El caso será revisado por el Tribunal Constitucional hasta el 4 de enero, cuando este órgano se deberá pronunciar respecto al recurso interpuesto. Cabe recordar que Eduardo Macaya, cumple prisión preventiva en su propio domicilio, luego de pagar una caución económica de 150 millones.